

TÉRMINOS Y CONDICIONES

BENEFICIOS PLATAFORMA DE MARCA BRILLA

1. OBJETIVO

El objetivo plataforma de marca Brilla de la Compañía Energética de Occidente, es brindar beneficios exclusivos a los clientes top de Brilla del departamento del Cauca, los cuales son seleccionados por la empresa cumpliendo los parámetros establecidos por Brilla.

2. ORGANIZADOR:

El organizador de la presente Campaña es Brilla de la Compañía Energética de Occidente Nit 900.366.010-1 Oficina Principal Carrera 7 No. 1N -28 Edificio Negret 4 Piso en Popayán Cauca, PBX (2) 833 9393 Oficina de Servicio al Cliente en el Centro Comercial Campanario, segundo piso, local 2-24. Call Center para PQR 018000511234.

3. Beneficiarios:

Clientes del departamento del Cauca, titulares del contrato del recibo de energía, que sean clientes Brilla y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tiene conexión activa de energía
- No ha sido castigado ni ha refinanciado deudas
- Mora actual menor a 60 días y una mora máxima histórica de 90 días.
- Han realizado más de una compra

EXCLUSIONES:

Se encuentran excluidos de participar en el presente concurso las siguientes personas:

- Personas no titulares del recibo de energía CEO.
- Los menores de edad.
- Los empleados de CEO sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Personas que hayan hecho uso del cupo en calidad de préstamo.
- Los beneficios no son reembolsables en efectivo
- Los beneficios aplican desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025, según las fechas determinadas para cada beneficio.

Cualquier reclamo relacionado con los requisitos de los beneficios por parte de los clientes, deberá ser efectuado, en forma expresa, mediante correo electrónico a la siguiente dirección katherin.campo@ceoesp.com.

4. MECÁNICA DE SELECCIÓN Y PLAZOS

¡Participar es muy fácil!

- Bonos de descuento de \$100.000 en todas las compras en aliados top 20 en las líneas, electrodomésticos, celulares, motos, etc, desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025.

Aliados	top	20:
---------	-----	-----

- Motor Red
- Motomontaña del Sur
- Multintegrales
- Discolmotos
- PB Motors
- Industria Móvil
- Credi Cell Smart
- Grupo Super Motos
- Ferreteria la Reina
- Electrocreditos del cauca

- Ivan Botero Gomez
 - G10
 - Ceramicas Modernas del Cauca
 - Creden pop
 - Caucana de motos
 - Primo cell
 - Distribuidora Maracaibo
 - Impacol sur de occidente
 - Central de pisos y acabados
 - Soluciones Norma
- Tarjeta regalo de \$50.000 para compras en almacenes éxito a clientes que financien con el cupo Brilla en almacenes éxito. 50 tarjetas disponibles por mes, hasta agotar existencia del mes. Vigencia, noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero, marzo y abril de 2026.
 - Sorteo de televisores, y viajes dobles a San Islas a clientes de la comunidad Brilla.

Diciembre 2025: Dos televisores Samsung de 55”

Febrero 2026: Un viaje doble a San Andres Islas para dos personas

Abril 2026: Dos televisores Samsung de 55”

Junio 2026: Un viaje doble a San Andres Islas para dos personas

Septiembre: Dos televisores Samsung de 55”

Diciembre 2026: Un viaje doble a San Andres Islas para dos personas

9. CONDICIONES GENERALES DEL BENEFICIO:

• Se debe presentar con su documento de identificación personal original para hacer entrega del certificado que lo acredite como ganador.

• El ganador del beneficio autoriza desde ya a permitir el registro videográfico y fotográfico durante la entrega del premio, y acepta el uso o publicación de dichos registros en cualquier medio de comunicación virtual, visual o escrito que Compañía Energética de Occidente determine, sin derecho a retribución económica o en especie ni a reclamación posterior de ningún tipo.

• Compañía Energética de Occidente será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos adicionales no estipulados en los términos y condiciones.

• La participación en el concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales previamente descritas, por parte de cada participante.

La participación en esta campaña implica el conocimiento y la aceptación por parte del comprador o deudor de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a las

mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización de la campaña, implicará la inmediata exclusión de estas y/o la revocación de los premios.

Katherin Viviana Campo Camayo
Coordinadora Comercial Financiación No Bancaria y Seguros
Celular: 3104276436
Correo: katherin.campo@ceoesp.com